

[Un tribunal condena a seis años de cárcel a un empleado de Bankia por estafar millón y medio de euros a 33 ancianos](#)

Un tribunal condena a seis años de cárcel a un empleado de Bankia por estafar millón y medio de euros a 33 ancianos

- Los jueces de Madrid consideran culpable de un delito de estafa a un asesor de una sucursal del banco que engañó a clientes en la gestión de sus carteras moviendo dinero a sus propias cuentas
- — **Cuarta condena de cárcel para un noble que estafó millones de euros a la 'jet set' de Madrid**

Un joven mira su móvil delante de una sucursal de Bankia en Collado Villalba, Madrid (España). Ricardo García - Europa Press - Archivado

Alberto Pozas

13 de enero de 2025 22:21 h

Actualizado el 14/01/2025 05:30 h

Un tribunal ha confirmado la condena de seis años de cárcel impuesta a un extrabajador de **Bankia** que estafó más de **millón y medio de euros** a 33 personas mayores que guardaban sus ahorros en la sucursal del barrio madrileño de Aluche. Los jueces rechazan el recurso del antiguo agente de banca y explican que todas sus víctimas eran personas "de avanzada edad" que confiaban en él porque llevaba **sus carteras de inversiones** desde hacía años y porque, en palabras de sus propios jefes, hasta entonces parecía un "empleado modelo". El banco, hoy absorbido por Caixabank, devolvió el dinero a los afectados y encabezó la acusación penal contra él.

Las sentencias del caso, a las que ha tenido acceso elDiario.es, explican que el condenado trabajaba en una sucursal de Bankia en Madrid y que entre 2018 y 2019 consiguió que un total de 33 clientes le confiaran su dinero para **hacer inversiones que no existían**. Perpetraba el engaño, según los jueces, abusando de la confianza que había generado en ellos con el paso de los años, y también enseñándoles un simulador de la aseguradora Mapfre, maquillando así sus promesas de que sus productos eran mucho más rentables que sus fondos o cuentas corrientes.

La realidad es que, según declaran probado los jueces, a lo largo de año y medio hizo hasta 73 transferencias de las cuentas de sus clientes a cuentas vinculadas a él, su familia o sus empresas. Transferencias desde las cuentas de 33 clientes que iban desde los 1.287 euros sustraídos a un hombre hasta los más de 152.000 que estafó a un matrimonio. Cuando uno de los estafados empezó a hacer preguntas sobre sus beneficios, el acusado le ingresó una pequeña cantidad a través de un cajero para no levantar sospechas.

Las alarmas, según trascendió en el juicio, saltaron en la sucursal de Bankia en el barrio madrileño de Aluche en pleno verano de 2019, cuando el acusado estaba de vacaciones. Uno de sus clientes engañados, al que más dinero estafó, acudió al

banco pidiendo explicaciones sobre por qué no se le habían ingresado sus beneficios. Los trabajadores, tras contactar con la directora de la sucursal, descubrieron la operativa ilegal del acusado: el dinero salía de las cuentas de sus clientes y llegaba a cuentas vinculadas al empleado.

Bankia despidió y denunció al estafador, devolvió los 1,5 millones de euros a los 33 afectados y ejerció posteriormente la acusación contra él una vez absorbida por Caixabank. Según ha podido saber elDiario.es, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acaba de confirmar la condena que le impuso en primera instancia la Audiencia Provincial: seis años de prisión por un delito continuado de estafa, la obligación de pagar al banco el millón y medio que estafó y pagar, además, una multa de 3.600 euros.

Los jueces absolvieron a la segunda acusada del caso: la suegra del condenado. La mujer, según constató la Audiencia Provincial durante el juicio, constaba como representante legal de una de las empresas que recibía el dinero de las víctimas de su yerno pero no hay pruebas de que supiera lo que estaba pasando con ese dinero y su origen ilegal. Según explicó ella a los magistrados, lo hizo para hacerle "un favor" pero sin saber que detrás de esa fortuna había 33 víctimas de avanzada edad.

Los "actos depredatorios" del agente de Bankia

Las dos sentencias del caso explican que el acusado aprovechaba la "confianza" que sus clientes tenían en él, y que eran personas de "avanzada edad", para conseguir que creyeran que estaba invirtiendo su dinero en complejos y beneficiosos productos de la aseguradora Mapfre. La directora de la sucursal, cuyo testimonio sirvió para apuntalar la acusación contra él, llegó a describirle como un "empleado modelo" que ocultaba su operativa defraudatoria detrás de pequeñas transacciones que no llamaban la atención en el día a día de un banco como Bankia.

En su recurso ante el Tribunal Superior de Justicia el condenado negó haber estafado a esas 33 personas y llegó a culpar al banco y la denuncia del fracaso de esas supuestas inversiones. Según su versión, había embarcado a sus víctimas en una "sociedad de cuentas de participación", una estrategia que rechazan los jueces: las empresas y cuentas a las que llevaba el dinero eran "entidades opacas" para evitar ser descubierto.

La inversión que afirma haber endosado a esos clientes, además, es para inversores con un "perfil de inversor empresario, interesado en asumir el riesgo del desarrollo de una actividad mercantil, cuyo fin es siempre incierto". Un perfil que "no se acomoda" al de las víctimas de este caso, que son "personas de avanzada edad, con poca dedicación al seguimiento de la aplicación de sus fondos".

El acusado ejecutó, según los jueces, una serie de "actos depredatorios" que pudo ocultar hasta que uno de los clientes afectados acudió al banco a pedir explicaciones y fue atendido por otra empleada. Hasta entonces, había hecho pequeños ingresos para "no verse descubierto". Su condena de seis años de presidio ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo.

Fuentes del banco explican a elDiario.es que Bankia "siempre seguía un principio de protección y prevención del riesgo de sus clientes" y que este caso llegó a manos de los tribunales "gracias a sus sistemas de control", encabezando la acusación contra el defraudador. El resultado, entienden estas mismas fuentes, ha sido "óptimo" tanto por la condena como por la obligación de indemnizar a la entidad con 1,5 millones.